

**DESIGNA MIEMBROS CONSEJO DE
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.**

DECRETO EXENTO N° 00.522/2014.

Arica, Junio 11 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación en especial el artículo 45°, punto 2°; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; decreto exento N° 00.798/91, de julio 17 de 1991; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta DIENFER N° 169/14, de junio 09 de 2014; Carta FACSAL N° 264/2014, de junio 09 de 2014; Traslado V.R.A N° 377/2014, de junio 10 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1. Designase a los siguientes académicos como miembros del Consejo de Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, el que estará integrado de la siguiente forma:

Sra. ANA MARIA NARANJO GARATE
Sra. NATALIA HERRERA MEDINA
Sra. ISABEL GALLEGUILLOS JARA

Jerarquía Profesora Asistente
Jerarquía Instructora
Jerarquía Instructora

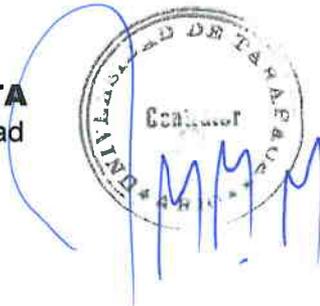
2. La designación de las Sras. Isabel Galleguillos Jara y Natalia Herrera Medina, es a contar de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.arm.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

13 JUN. 2014